

## NORMATIVA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA (26-479) Temporada 2025-2026

### 1. PARTICIPACIÓN

#### 1.1. Fase Autonómica de clasificación

La fecha límite de finalización de la fase Autonómica de clasificación es 1 mes antes de la fecha de inicio de la competición.

#### 1.2. Fase de ascenso a 1DF

Lo jugarán un máximo de un equipo por federación territorial con sistema de Liga o eliminatorias según el número de equipos inscritos y no será aplicable la regla 4.2.10 de las Normativas de Aspectos Generales.

### 2. CALENDARIO

Fechas: de febrero a junio

### 3. INSCRIPCIONES y SORTEO

- Inscripciones según normativa de aspectos generales y cumplimentando el procedimiento establecido por la RFEN.
- El sorteo será público una vez completada la inscripción.
- La renuncia después de celebrado el sorteo se sancionará de acuerdo con las reglas (fuera de plazo).

### 4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En la Fase Autonómica de clasificación se jugará según sistema de liga regular a doble vuelta, con calendario pactado entre los clubes que permita las mejores posibilidades de desplazamiento y económicas.

Se jugará por sistema de Liga o eliminatoria determinado por sorteo.

Se organizarán dos grupos de clasificación o uno dependiendo de la inscripción de equipos

En las situaciones no previstas el Área de waterpolo decidirá la mejor solución.

### 5.- CLASIFICACIÓN

Según sistema de competición

### 6.- ARBITRAJE.

La RFEN designará, siempre que sea posible, árbitros de la Federación Autonómica donde se juegue la fase.

### NOTA FINAL

- ✓ Los equipos deberán asumir todos los costes de la competición
- ✓ Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa General y Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 29 de julio de 2025